la primera el quórum legalmente exigible, con sujeción al siguente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta

Valladolid, 5 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tomás García García.—33.039.

# VIANCO BY SHARATON PORD SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 45/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Flavio Andrés González, contra la empresa Vianco By Sharaton Pord, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 27/04/07, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada Vianco By Sharaton Pord, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.914,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—33.787.

#### VICENTE LEDESMA GUERRA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Ana Belén López Delgado y D.ª Elena Almonte Martínez, contra Vicente Ledesma Guerra, se ha dictado auto de fecha catorce de mayo de dos mil siete, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Vicente Ledesma Guerra, en situación de insolvencia total, por importe de 5.358,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 14 de mayo de 2007.–Lucio Asensio López, Secretario Judicial.–33.888.

## VIDAYA 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 558/06 Ejec. 16/07); y para el pago de 2.311,99 euros de principal, 138,71 euros de interés por mora, 173,40 euros de intereses y 231,20 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Vidaya 2004, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de mayo de 2007.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretaria Judicial.—33.890.

#### VILLA-REFORMOSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/07 y acumulada 148/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Julio Albán Vera y Emilio Cortés Jiménez, contra la empresa Villa-Reformosa, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto, de fecha 16 de mayo de 2007, por el que se declara insolvencia por importe de 23.803,10 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de mayo de 2007.—El Secretario Judicia, Antonio Tovar Pérez.—33.262.

#### VISIÓN ADVANCE, S. L.

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Ramón Turró, 100-104, cuarto, quinta, el día 28 de junio de 2007, a las 10 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.-Renuncia/cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los señores socios a examinar, en el domicilio social, los documentos referidos en el orden del día así como la documentación de la sociedad que se va a someter a la aprobación de la Junta. Asimismo, se les informa que pueden solicitar la entrega inmediata y gratuita de una copia de dichos documentos.

Barcelona, 20 de mayo de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración de Visión Advance, Sociedad Limitada, Álvaro Rodríguez.–35.900.

## **VOLKER BERNHARD GRONKI**

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 33/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Daniel Eduardo Vélez Trejo contra la empresa Volker Bernhard Gronki, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Volker Bernhard Gronki en situación de Insolvencia Total por importe de 1.269 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 11 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—33.723.

## WORK SANTANDER, S. A.

# (Sociedad absorbente)

#### WORK URBANIZACIONES, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales respectivas celebradas el 14 de mayo de 2007, aprobaron la fusión por absorción, y el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2006, por la que Work Santander, Sociedad Anónima, absorberá a Work Urbanizaciones, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Administrador único, Miguel Ángel Segurado García.—35.262.

1.a 29-5-2007

## YAMILI MODESTA ASIÁTICO ORTEGA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1367/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia del Gabinete Jurídico Comisiones Obreras, contra Yamili Modesta Asiático Ortega, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha diez de mayo de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Yamili Modesta Asiático Ortega, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 397,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de mayo de 2007.–El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.–33.272.

#### ZANIB EL JIBARI MOHAMED

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 4/07, a instancia de Ahmed Bagdour y Mustapha Boubekri contra Zanib el Jibari Mohamed en el cual se ha dictado con fecha 9 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 5.018,40 euros de principal, más 501,84 euros de intereses provisionales y 501,84 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 9 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—33.863.

# BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL